



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1990.-

VISTO la Ley N° 23569 que establece un nuevo régimen Económico - Financiero para las Universidades Nacionales,
Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por dicha norma se pueden realizar las actualizaciones de los montos fijados en la misma, según lo estipulado en el párrafo final del artículo 15 de la mencionada Ley.

Que se hace necesario adecuar los montos vigentes a la actual situación económica, para permitir el normal funcionamiento de la Universidad.

Que ha sido publicado por el INDEC, el índice de precios al por mayor - nivel general, correspondiente al mes de Agosto de 1990.

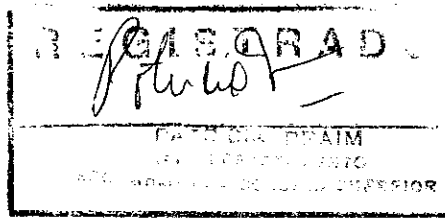
Que la medida se encuadra en las facultades otorgadas al Consejo Superior por el artículo 13 - in fine - de la ley N° 23569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Dejar sin efecto la resolución N° 222/90 del Consejo Superior Universitario.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

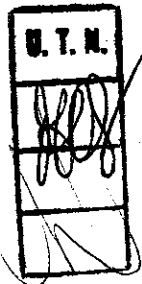
-2-

//..

ARTICULO 2°.-Actualizar al mes de Octubre de 1990 las cifras contenidas en el Artículo 15 de la Ley N° 23569, de la siguiente manera:

Inciso a)	Licitación Privada	A	26.289.373.-
Inciso b)	Concurso de Precios	A	13.144.687.-
Inciso c)	Contrat. Directa	A	1.314.467.-

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.
RESOLUCION N° 585/90




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO M. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO